Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12/03/2025 11:46

Resolución Jefatural

Nº 397-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 12 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe Nº 511-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 560-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente N° 9311-2025 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, de acuerdo al artículo 5, literal r) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, "(…) los costos académicos, no académicos y costos administrativos de las becas (…) son determinados anualmente por la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC o la que haga sus veces, y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios que aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa";

Que, el artículo 7 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que los costos académicos "son los costos directamente vinculados con la provisión del servicio educativo y abarca los siguientes conceptos: preparación para la postulación a las IES u OC, inscripción y postulación a la IES u OC, matrícula, pensión de estudios, idioma extranjero, nivelación académica, acompañamiento académico, socioemocional y de bienestar, costos por emisión de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCDBEEHG código seguridad: 443

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12/03/2025 11:46

carnés universitarios de IES u OC, gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título o su equivalente";

Que, el artículo 36 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero señala que "los costos de las subvenciones se determinan mediante resolución jefatural de la OAF en función a lo solicitado por la OCONCI, con la opinión favorable de la OBE respecto de los conceptos a financiar, según cada modalidad de beca";

Que, mediante Informe Nº 192-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional informa la necesidad de fijar los Costos Académicos (matrícula y pensión de estudios) a favor de 19 becarios de la Beca Generación del Bicentenario - Convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, mediante Informe Nº 1337-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SUS la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas concluye que los beneficios por Costos Académicos (matrícula y pensión de estudios) han sido contemplados en las bases de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024, por lo tanto, se otorga la viabilidad para el reconocimiento de los conceptos detallados en el Informe N° 192-2025-MINEDU/VMGIPRONABEC-DICONCI;

Que, mediante Informe N° 511-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, luego de evaluar la documentación presentada por la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y teniendo en cuenta la viabilidad de la Dirección de Gestión de Becas, remite a la OAF la propuesta de los Costos Académicos (matrícula y pensión de estudios) a favor de 19 becarios de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (…)". Asimismo, en el numeral 1.16 del mismo cuerpo normativo se señala que "la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 560-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas en el marco de sus funciones establecidas en el MOP del Pronabec considera viable determinar los Costos Académicos (matrícula y pensión de estudios) a favor de 19 becarios de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024 que cursan estudios en Estados Unidos,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCDBEEHG código seguridad: 443

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12/03/2025 11:46

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar los costos Académicos (matrícula y pensión de estudios) a favor de 19 becarios de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024 que cursan estudios en Estados Unidos, conforme a los detalles señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: TELLO CORRALES Erik Enrique FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12/03/2025 15:20

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCDBEEHG código seguridad: 443

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12/03/2025 11:46

ANEXO[1]

Costos académicos
Beca Generación del Bicentenario
Convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024

N°	DNI	APELLIDOS, NOMBRES	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	PERIODO	CONCEPTO	COSTO	MONEDA
1	70008833	CHACON UGARTE GABRIELA DEL PILAR	COLUMBIA UNIVERSITY	DOCTOR OF PHILOSOPHY PROGRAM IN COMPARATIVE AND INTERNATIONAL EDUCATION	SPRING 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	23,851.00	DÓLAR DE LOS EEUU
2	48685121	GAJATE SOLER FERNANDO DANIEL	DUKE UNIVERSITY	DAYTIME MBA	SPRING 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN SPRING	29,663.45	DÓLAR DE LOS EEUU
3	73956033	GUTIERREZ ABANTO KATHERINE MILAGROS	HARVARD UNIVERSITY	MASTER IN PUBLIC ADMINISTRATION AND INTERNATIONAL DEVELOPMENT	SPRING 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	30,851.00	DÓLAR DE LOS EEUU
4	71696083	CHURANGO ZARATE VALERIA ELVIRA	HARVARD UNIVERSITY	MASTER IN PUBLIC ADMINISTRATION IN INTERNATIONAL DEVELOPMENT	SPRING 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	30,851.00	DÓLAR DE LOS EEUU
5	42817134	CASTRO MODESTO TANIA MILAGROS	NORTHWESTERN UNIVERSITY	MASTER OF SCIENCE IN REPRODUCTIVE SCIENCE AND MEDICINE (MS-RSM)	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	22,580.00	DÓLAR DE LOS EEUU
6	44862834	HARO REYES, JOSE ANTONIO	PURDUE UNIVERSITY WEST LAFAYETTE	DOCTORADO EN CIENCIAS DE ALIMENTOS	SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA	7,353.50	DÓLAR DE LOS EEUU
7	72677028	RUIZ SALINAS MARIA TERESA	STANFORD UNIVERSITY	SUSTAINABLE DESIGN AND CONSTRUCTION MASTER´S	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	10,196.00	DÓLAR DE LOS EEUU
8	74159233	GUTIERREZ MEDINA MATIAS JAVIER	STANFORD UNIVERSITY	MASTER OF SCIENCE IN CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	14,426.00	DÓLAR DE LOS EEUU
9	71833682	CALDERON ASTUHUAMAN VICTOR HUGO	STANFORD UNIVERSITY	MS STRUCTURAL ENGINEERING	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	14,426.00	DÓLAR DE LOS EEUU
10	73253288	FELIPE ALEGRIA CLAUDIA LUZ	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER OF PUBLIC POLICY	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	10,286.00	DÓLAR DE LOS EEUU
11	73805216	RIVAROLA MONZON RODRIGO JESUS	UNIVERSITY OF CHICAGO	MS COMPUTATIONAL ANALYSIS AND PUBLIC POLICY - MSCAPP	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	10,952.00	DÓLAR DE LOS EEUU

[1] *Concepto, moneda y montos señalados por la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y la Dirección de Gestión de Becas. La Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional o la que haga sus veces debe adjuntar al expediente de pago la documentación fehaciente que sustenta la conformidad de pago por los beneficios que corresponden a los becarios*.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCDBEEHG código seguridad: 443

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12/03/2025 11:46

12	73195730	BANCAYAN NAVARRO CRISTIAN POOL	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER OF PUBLIC POLICY	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	13,286.00	DÓLAR DE LOS EEUU
13	45621374	VALENZUELA CABRERA XIMENA MONICA	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER OF PUBLIC POLICY	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	11,619.00	DÓLAR DE LOS EEUU
14	48327734	GÄTJENS CORNEJO ERIC	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	27,471.00	DÓLAR DE LOS EEUU
15	70448914	NUÑEZ HUAMAN CESAR AGUSTO	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER OF SCIENCE IN COMPUTATIONAL ANALYSIS AND PUBLIC POLICY	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	10,053.00	DÓLAR DE LOS EEUU
16	76568669	TTITO CHARA HEBER MAURO	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER OF SCIENCE IN COMPUTATIONAL ANALYSIS AND PUBLIC POLICY (MSCAPP)	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	15,053.00	DÓLAR DE LOS EEUU
17	72484744	PAJUELO TRAVEZAÑO JOSE ALBERTO	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASTER OF SCIENCE IN COMPUTATIONAL ANALYSIS AND PUBLIC POLICY	WINTER 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	10,053.00	DÓLAR DE LOS EEUU
18	45505130	RAMIREZ FARIAS TANIA LUCIA	UNIVERSITY OF PITTSBURGH	DOCTORADO EN SOCIOLOGIA	SPRING 2025 SEMESTRE 2025-1	PENSIÓN	30.00	DÓLAR DE LOS EEUU
19	71926591	SINCHE GUTIERREZ ADRIANA SOFIA	NEW YORK UNIVERSITY	MASTER OF SCIENCE IN MANAGEMENT OF TECHNOLOGY	SPRING 2025 SEMESTRE 2025-1	MATRÍCULA Y PENSIÓN	23,084.00	DÓLAR DE LOS EEUU

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCDBEEHG código seguridad: 443